



DECRETO N° 1771
TEMUCO, 15 NOV 2019

- VISTOS:
- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
 - 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
 - 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
 - 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CLAUDIA DULCINEA LAGOS VALDÉS		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 362 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad. - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados, más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educativas a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) - Registro en programa Rayen de los controles realizados. 			
Monto Total	\$1.896.880.-		
Período desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019
Imputación	21.03.999.999.02 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.36.00	Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.896.880.- (un millón ochocientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos).

NOTÉSE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, ARCHIVÉSE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CF / V / CF / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

6423/06.11.19